

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES**Acuerdo 910/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 28 de diciembre. Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social**

El artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece que “las administraciones públicas estructurarán su organización a través de las relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias”.

Desde esta perspectiva, en el artículo 45.1 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, se definen las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento mediante el cual las administraciones públicas vascas racionalizan y ordenan sus estructuras internas, determinan sus necesidades de personal, definen los requisitos exigidos para su desempeño y clasifican cada uno de los puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad. Concretamente, en el artículo 45.2 de esta ley se dispone que las relaciones de puestos de trabajo incluirán conjunta o separadamente, la totalidad de los puestos de trabajo de naturaleza estructural que se hallen dotados presupuestariamente reservados a personal funcionario, personal laboral y personal eventual.

Asimismo, en el artículo 46 de la mencionada Ley 11/2022 se establece que las relaciones de puestos de trabajo indicarán necesariamente para cada uno de ellos los siguientes datos: a) La denominación del puesto y las dotaciones que existan de cada uno de ellos. b) El departamento o centro orgánico al que se halle adscrito. c) En el caso de puestos reservados a personal funcionario, los grupos o subgrupos de clasificación profesional y los cuerpos, escalas u otros sistemas a los que estén, en su caso, adscritos. (...) e) El sistema de provisión, ya sea concurso o libre designación, y, en su caso, la determinación de las administraciones públicas a cuyo personal se encuentre abierta dicha provisión. f) Las retribuciones complementarias vinculadas al puesto de trabajo. g) El perfil lingüístico del puesto de trabajo y, en su caso, la fecha de preceptividad. h) El régimen de dedicación. i) El carácter singularizado o normalizado del puesto de trabajo.

A su vez, esta ley vasca determina en el apartado 3 de este artículo 45 que las relaciones de puestos de trabajo, así como sus modificaciones, se publicarán en el Boletín Oficial del País Vasco, o en el del territorio histórico respectivo cuando correspondan a diputaciones forales o entidades locales.

La evolución propia de las estructuras organizativas del Instituto Foral de Bienestar Social ha originado una serie de cambios que requieren la oportuna modificación en su relación de puestos de trabajo.

En concreto, se amortiza un puesto de técnico/a medio/a prestaciones económicas periódicas, código 103.001, un puesto de capataz taller lavandería, código 52.009 y un puesto de encargado/a taller, código 43.006. En su lugar, se crean dos puestos de administrativo/a, códigos 54.050 y 54.051, ambos adscritos a la oficina de información y servicios sociales de base, y un puesto de enfermero/a, código 26.079, adscrito a la residencia de Etxebidea.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que mediante el Acuerdo 712/2010, de 2 de noviembre, se constituyó por el Consejo de Diputados la sociedad pública foral Indesa 2010 SL, procediéndose con posterioridad, el 1 de marzo de 2011, a la firma del convenio de colaboración entre el Instituto Foral de Bienestar Social e Indesa 2010 SL, cuya estipulación tercera establece lo siguiente: "A fin de colaborar en la prestación de tales servicios, y sin perjuicio de la posibilidad de contar con personal propio, se acuerda que las personas que se relacionan en el anexo I, funcionarios del Instituto Foral de Bienestar Social, colaborarán en la prestación de los servicios encomendados, de acuerdo a las funciones y actividades que se detallan en dicho anexo. Las referidas personas dependerán funcional y orgánicamente del Instituto Foral de Bienestar Social, que será quien satisfaga sus retribuciones y demás costos salariales y de seguridad social". Habiéndose producido la jubilación de una persona funcionaria de carrera del Instituto Foral de Bienestar Social que prestaba servicios en Indesa, la sociedad pública foral Indesa 2010 SL precisa integrar en su estructura este puesto de trabajo. En consecuencia, siendo preciso que para la creación del citado puesto en la estructura de Indesa 2010 SL se amortice previamente ese puesto por parte del IFBS, se amortiza el puesto vacante de capataz taller empleo especial, código 52.003.

Asimismo, se modifica la adscripción del puesto auxiliar de enfermería, código 55.824, pasando de estar adscrito al centro de día psicogeriátrico Zadorra a estar adscrito a la residencia Zadorra.

Finalmente, en relación con el establecimiento de un proceso de consolidación como estructurales de funciones que, aun respondiendo a una inicial temporalidad, han visto progresivamente difuminado tal carácter coyuntural, prolongándose en el tiempo hasta lograr una imbricación perfecta con los puestos de su entorno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.5 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, se precisa la creación de los cuatro puestos habilitados y su consolidación en la plantilla presupuestaria. Tales puestos corresponden a los códigos 107.003 técnico/a superior informático/a, 24.007 técnico/a medio/a personal, 16.011 enfermero/a supervisor/a y 56.003 monitor/a centro ocupacional.

Con referencia a lo dispuesto en el Decreto del Gobierno Vasco 86/1997, de 15 de abril, por el que se regula el proceso de normalización del uso del euskera en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, se debe indicar que se procede a señalar fecha de preceptividad vencida a seis de las dotaciones de nueva creación.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente, la Dirección-Gerencia del Instituto Foral de Bienestar Social ha elaborado una propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo, ha cursado las oportunas negociaciones con las organizaciones sindicales y se ha sometido a la consideración del Consejo de Administración del Organismo Autónomo, quien ha acordado elevar al Consejo de Gobierno Foral para su aprobación la presente modificación de la relación de puestos de trabajo conforme a lo previsto en el artículo 8.m) del Decreto Foral 25/2012, del Consejo de Diputados de 3 de abril, que aprueba el Reglamento de Estructura y Funcionamiento del Instituto Foral de Bienestar Social.

Según lo previsto en el artículo 8.1.b).2 de la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de gobierno, organización y régimen jurídico de la Diputación Foral de Álava, en relación con lo previsto en el artículo 9.d) de la Norma Foral 15/1987, de 30 de octubre, sobre Gestión de Actividades Económicas y Servicios Públicos Forales Descentralizados, corresponde al Consejo de Gobierno Foral, en el ejercicio de su función ejecutiva, la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la diputación foral y sus organismos autónomos.

En virtud de todo ello, a propuesta del diputado foral de Políticas Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo reservados a funcionarias y funcionarios de carrera del Instituto Foral de Bienestar Social, según lo a continuación dispuesto:

- Amortizar los puestos contenidos en el anexo I.
- Crear los puestos contenidos en el anexo II.
- Readscribir el puesto auxiliar de enfermería, código 55.824, a la unidad 80.2.02.9, residencia Zadorra, anexo III.

SEGUNDO. El presente acuerdo tendrá como fecha de efectos el día siguiente al de su aprobación por el Consejo de Gobierno, sin perjuicio de su publicación en el BOTHA.

TERCERO. Contra el presente acuerdo podrá interponerse, a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Vitoria-Gasteiz, 28 de diciembre de 2023

Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Diputado Foral de Políticas Sociales

GORKA URTARAN AGIRRE

Directora de Servicios Sociales

ANA BELÉN OTERO MIGUÉLEZ

ARABAKO FORU ALDUNDIA

Gizarte Ongizaterako
Foru Erakundea
Instituto Foral
De Bienestar Social

DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

www.araba.eus/ifbs/

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
ANEXO I
AMORTIZACIONES**

PAG.- 1

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	T P	REG. DED.	FORMA PROV.	ADMINIS.	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				RETRIBUCIONES		LOCALIDAD DESTINO
						CLASIF. G E S C	TITUL. ACADÉM.	PERF LING / F. PERCEP	REQUER. ESPEC.	NIV. CD.	COMPLEM. ESPECIF.	

DIRECCIÓN : 80.2 INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL

ÁREAS : 80.2.03 PERSONAS CON DISCAPACIDAD

UNIDADES : 80.2.03.9 TALLERES DE EMPLEO ESPECIAL

SUBUNIDADES : 80.2.03.9.01 TALLER LORTU

43.006	ENCARGADO/A TALLER E	N		C	I.F.B.S	C 2 1 3	403	2	003	17	23.296,84	VITORIA-GASTEIZ
						2 1 3	405					

52.003	CAPATAZ TALLER E.E.	N		C	I.F.B.S	C 2 1 3	403	2	003	16	20.504,12	VITORIA-GASTEIZ
						2 1 3	405					

SUBUNIDADES : 80.2.03.9.01 TALLER LORTU Total de puestos 2

SUBUNIDADES : 80.2.03.9.07 TALLER LAVANDERIA

52.009	CAPATAZ TALLER E.E.	N		C	I.F.B.S	C 2 1 3	403	2	003	16	20.504,12	VITORIA-GASTEIZ
						2 1 3	405					

SUBUNIDADES : 80.2.03.9.07 TALLER LAVANDERIA Total de puestos 1

UNIDADES : 80.2.03.9 TALLERES DE EMPLEO ESPECIAL Total de puestos 3

ÁREAS : 80.2.03 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Total de puestos 3

ÁREAS : 80.2.04 INTERVENCION SOCIAL

UNIDADES : 80.2.04.1 OFICINA INFORMACION Y S.S.BASE

103.001	TEC.MEDIO P.E.P.	N		C	I.F.B.S	B 1 5	1	3		20	23.349,48	VITORIA-GASTEIZ
---------	------------------	---	--	---	---------	-------	---	---	--	----	-----------	-----------------

UNIDADES : 80.2.04.1 OFICINA INFORMACION Y S.S.BASE Total de puestos 1

ÁREAS : 80.2.04 INTERVENCION SOCIAL Total de puestos 1

DIRECCIÓN : 80.2 INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL Total de puestos 4

Nº de puestos total de la unidad : 4

▶ ARABAKO FORU ALDUNDIA



▶ DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA
www.araba.eus/ifbs/

Descripción de las claves correspondientes a Tipo de Puesto:

N NO SINGULARIZADO
S SINGULARIZADO

Descripción de las claves correspondientes a Forma de Provisión:

C CONCURSO
L LIBRE DESIGNACIÓN

Descripción de las claves correspondientes a Escalas:

2 ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
22 ADM.ESPECIAL-SERV.ESPECIALES
221 ADM.ESPECIAL-SERV.ESPECIALES-COMETIDOS ESPECIALES
222 ADM.ESPECIAL-SERV.ESPECIALES-PERSONAL DE OFICIOS
213 ADM.ESPECIAL-TÉCNICA-TÉCNICO/A AUXILIAR
212 ADM.ESPECIAL-TÉCNICA-TÉCNICO/A MEDIO
211 ADM.ESPECIAL-TÉCNICA-TÉCNICO/A SUPERIOR
1 ADMINISTRACIÓN GENERAL
12 ADM.GENERAL-ADMINISTRATIVA
13 ADM.GENERAL-AUXILIAR
15 ADM.GENERAL-GESTIÓN
14 ADM.GENERAL-SUBALTERNA
11 ADM.GENERAL-TÉCNICA
3 HABILITADO ESTATAL
32 HABILITADO ESTATAL-INTERVENCIÓN-TESORERÍA

Descripción de las claves correspondientes a Requerimientos específicos:

001 DIPLOMA EN ENFERMERÍA EMPRESA
002 PERMISO DE CONDUCIR CLASE D
003 PERMISO DE CONDUCIR CLASE B
004 CURSO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS
005 ESPECIALIDAD ENFERMERÍA TRABAJO
010 UN AÑO DE EXPERIENCIA COMO ENFERMERO
011 UN AÑO DE EXPERIENCIA EN GESTIÓN O DOS AÑOS DE ATS
012 DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN PUESTOS DEL GRUPO A
013 CERT. NEGATIVO REG. CENTRAL DELINCUENTES SEXUALES

Descripción de las Titulaciones Académicas:

100 CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
200 GRADUADO ESCOLAR
300 FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER NIVEL
301 FP I RAMA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
302 FP I RAMA SANITARIA
303 FP I RAMA HOSTELERÍA Y TURISMO, COCINA
304 FP I RAMA ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA
305 FP I RAMA METAL
306 TÉCNICO EN ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA
400 BUP O FP II
401 FP II RAMA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL, INFORMÁTICA
402 FP II RAMA AGRARIA
403 FP II RAMA ELECTRICIDAD/ELECTRÓNICA
404 FP II RAMA HOSTELERÍA Y TURISMO, HOSTELERÍA
405 FP II RAMA METAL
406 FP II ADAPTACIÓN SOCIAL O DISMINUIDOS PSÍQUICOS
500 DIPLOMATURA UNIVERSITARIA
501 DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN ENFERMERÍA
502 DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN TRABAJO SOCIAL
503 INGENIERÍA TÉCNICA, SECCIÓN INDUSTRIAL
504 GRADUADA/O SOCIAL
505 DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN FISIOTERAPIA

▶ ARABAKO FORU ALDUNDIA



▶ DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

www.araba.eus/ifbs/

506	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN TERAPIA OCUPACIONAL
507	PROFESOR EGB
507.001	PROFESOR EGB PEDAGOGIA TERAPEUTICA
508	DIPLOMATURA EN C.ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
509	INGENIERÍA TÉCNICA, SECCIÓN AGRÍCOLA
510	DIPLOMATURA EN BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION
511	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN EDUCACION SOCIAL
512	INGENIERÍA TECNICA INFORMATICA
513	DIPL-LIC C.EDUC-SOC Y HABILIT COL. EDUC. SOCIALES
600	LICENCIATURA UNIVERSITARIA
601	LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA
602	LICENCIATURA EN INFORMATICA
603	LICENCIATURA EN MEDICINA
603.001	LICENCIATURA EN MEDICINA, GERIATRIA
603.002	LICENCIATURA EN MEDICINA, REHABILITACIÓN
603.003	LIC. EN MEDICINA Y CIRUJGIA, MEDICINA DEL TRABAJO
603.004	LICENCIATURA EN MEDICINA, PSIQUIATRIA
603.005	LICENCIATURA EN MEDICINA, MEDICINA INTERNA
603.006	LICENCIATURA EN MEDICINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA
604	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
605	LICENCIATURA EN PSICOLOGIA
606	LICENCIATURA EN C.ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
607	LICENCIATURA EN DERECHO
608	INGENIERIA SUPERIOR INDUSTRIAL
609	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA

ARABAKO FORU ALDUNDIA

DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA
www.araba.eus/ffbs/

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
ANEXO II
CREACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO**

PAG.- 1

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	T. REG. P. DED.	FORMA PROV.	ADMINIS.	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				RETRIBUCIONES		LOCALIDAD DESTINO
					CLASIF. G E S C	TITUL. ACADÉM.	PERF LING / F. PERCEP	REQUER. ESPEC.	NIV. CD.	COMPLEM. ESPECIF.	

DIRECCIÓN : 80.2 INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL

ÁREAS : 80.2.01.3 PERSONAL

UNIDADES : 80.2.01.3.1 PERSONAL

24.007	TECNICO/A MEDIO/A PERSONAL	N	C	I.F.B.S	B 1 5		3		22	26.889,94	VITORIA-GASTEIZ
					2 1 2	504					

UNIDADES : 80.2.01.3.1 PERSONAL Total de puestos 1

ÁREAS : 80.2.01.3 PERSONAL Total de puestos 1

ÁREAS : 80.2.01.4 ORGANIZACION E INFORMATICA

UNIDADES : 80.2.01.4.1 INFORMATICA

107.003	T. S. INFORMÁTICO/A	N	C	I.F.B.S	A 2 1 1	602	3 12/2023		25	33.745,60	VITORIA-GASTEIZ
---------	---------------------	---	---	---------	---------	-----	-----------	--	----	-----------	-----------------

UNIDADES : 80.2.01.4.1 INFORMATICA Total de puestos 1

ÁREAS : 80.2.01.4 ORGANIZACION E INFORMATICA Total de puestos 1

ÁREAS : 80.2.02 PERSONAS MAYORES

UNIDADES : 80.2.02.3 RESIDENCIA TXAGORRITXU

16.011	ENFER. SUPERVISOR/A	N	C	I.F.B.S	B 2 1 2	501	3 12/2023	011	23	28.328,44	VITORIA-GASTEIZ
--------	---------------------	---	---	---------	---------	-----	-----------	-----	----	-----------	-----------------

Nº de puestos asignados a esta unidad: 1

UNIDADES : 80.2.02.3 RESIDENCIA TXAGORRITXU Total de puestos 1

ÁREAS : 80.2.02 PERSONAS MAYORES Total de puestos 1

ÁREAS : 80.2.03 PERSONAS CON DISCAPACIDAD

UNIDADES : 80.2.03.2 RESIDENCIA ETXEBIDEA

26.079	ENFERMERO/A	N	C	I.F.B.S	B 2 1 2	501	2 12/2023		20	24.387,30	VITORIA-GASTEIZ
--------	-------------	---	---	---------	---------	-----	-----------	--	----	-----------	-----------------

UNIDADES : 80.2.03.2 RESIDENCIA ETXEBIDEA Total de puestos 1

UNIDADES : 80.2.03.4 CENTROS OCUPACIONALES

SUBUNIDADES : 80.2.03.4.04 CENTRO OCUPACIONAL KIMU

56.003	MONITOR/A DE C.O.	N	C	I.F.B.S	C 2 1 3	406	2 12/2023		17	22.085,98	OYÓN-OION
--------	-------------------	---	---	---------	---------	-----	-----------	--	----	-----------	-----------

SUBUNIDADES : 80.2.03.4.04 CENTRO OCUPACIONAL KIMU Total de puestos 1

UNIDADES : 80.2.03.4 CENTROS OCUPACIONALES Total de puestos 1

ÁREAS : 80.2.03 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Total de puestos 2

ÁREAS : 80.2.04 INTERVENCION SOCIAL

UNIDADES : 80.2.04.1 OFICINA INFORMACION Y S.S.BASE

54.050	ADMINISTRATIVO/A	N	C	I.F.B.S	C 1 2		2 12/2023		17	20.702,22	VITORIA-GASTEIZ
--------	------------------	---	---	---------	-------	--	-----------	--	----	-----------	-----------------

54.051	ADMINISTRATIVO/A	N	C	I.F.B.S	C 1 2		2 12/2023		17	20.702,22	VITORIA-GASTEIZ
--------	------------------	---	---	---------	-------	--	-----------	--	----	-----------	-----------------

UNIDADES : 80.2.04.1 OFICINA INFORMACION Y S.S.BASE Total de puestos 2

ÁREAS : 80.2.04 INTERVENCION SOCIAL Total de puestos 2

DIRECCIÓN : 80.2 INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL Total de puestos 7

Nº de puestos total de la unidad : 7

▶ ARABAKO FORU ALDUNDIA



▶ DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA
www.araba.eus/ifbs/

Descripción de las claves correspondientes a Tipo de Puesto:

N NO SINGULARIZADO
S SINGULARIZADO

Descripción de las claves correspondientes a Forma de Provisión:

C CONCURSO
L LIBRE DESIGNACIÓN

Descripción de las claves correspondientes a Escalas:

2 ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
22 ADM.ESPECIAL-SERV.ESPECIALES
221 ADM.ESPECIAL-SERV.ESPECIALES-COMETIDOS ESPECIALES
222 ADM.ESPECIAL-SERV.ESPECIALES-PERSONAL DE OFICIOS
213 ADM.ESPECIAL-TÉCNICA-TÉCNICO/A AUXILIAR
212 ADM.ESPECIAL-TÉCNICA-TÉCNICO/A MEDIO
211 ADM.ESPECIAL-TÉCNICA-TÉCNICO/A SUPERIOR
1 ADMINISTRACIÓN GENERAL
12 ADM.GENERAL-ADMINISTRATIVA
13 ADM.GENERAL-AUXILIAR
15 ADM.GENERAL-GESTIÓN
14 ADM.GENERAL-SUBALTERNA
11 ADM.GENERAL-TÉCNICA
3 HABILITADO ESTATAL
32 HABILITADO ESTATAL-INTERVENCIÓN-TESORERÍA

Descripción de las claves correspondientes a Requerimientos específicos:

001 DIPLOMA EN ENFERMERÍA EMPRESA
002 PERMISO DE CONDUCIR CLASE D
003 PERMISO DE CONDUCIR CLASE B
004 CURSO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS
005 ESPECIALIDAD ENFERMERÍA TRABAJO
010 UN AÑO DE EXPERIENCIA COMO ENFERMERO
011 UN AÑO DE EXPERIENCIA EN GESTIÓN O DOS AÑOS DE ATS
012 DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN PUESTOS DEL GRUPO A
013 CERT. NEGATIVO REG. CENTRAL DELINCUENTES SEXUALES

Descripción de las Titulaciones Académicas:

100 CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
200 GRADUADO ESCOLAR
300 FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER NIVEL
301 FP I RAMA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
302 FP I RAMA SANITARIA
303 FP I RAMA HOSTELERÍA Y TURISMO, COCINA
304 FP I RAMA ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA
305 FP I RAMA METAL
306 TÉCNICO EN ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA
400 BUP O FP II
401 FP II RAMA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL, INFORMÁTICA
402 FP II RAMA AGRARIA
403 FP II RAMA ELECTRICIDAD/ELECTRÓNICA
404 FP II RAMA HOSTELERÍA Y TURISMO, HOSTELERÍA
405 FP II RAMA METAL
406 FP II ADAPTACIÓN SOCIAL O DISMINUIDOS PSÍQUICOS
500 DIPLOMATURA UNIVERSITARIA
501 DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN ENFERMERÍA
502 DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN TRABAJO SOCIAL
503 INGENIERÍA TÉCNICA, SECCIÓN INDUSTRIAL
504 GRADUADA/O SOCIAL
505 DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN FISIOTERAPIA

▶ ARABAKO FORU ALDUNDIA



▶ DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

www.araba.eus/ifbs/

506	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN TERAPIA OCUPACIONAL
507	PROFESOR EGB
507.001	PROFESOR EGB PEDAGOGIA TERAPEUTICA
508	DIPLOMATURA EN C.ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
509	INGENIERÍA TÉCNICA, SECCIÓN AGRÍCOLA
510	DIPLOMATURA EN BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION
511	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN EDUCACION SOCIAL
512	INGENIERÍA TECNICA INFORMATICA
513	DIPL-LIC C.EDUC-SOC Y HABILIT COL. EDUC. SOCIALES
600	LICENCIATURA UNIVERSITARIA
601	LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA
602	LICENCIATURA EN INFORMATICA
603	LICENCIATURA EN MEDICINA
603.001	LICENCIATURA EN MEDICINA, GERIATRIA
603.002	LICENCIATURA EN MEDICINA, REHABILITACIÓN
603.003	LIC. EN MEDICINA Y CIRUJGIA, MEDICINA DEL TRABAJO
603.004	LICENCIATURA EN MEDICINA, PSIQUIATRIA
603.005	LICENCIATURA EN MEDICINA, MEDICINA INTERNA
603.006	LICENCIATURA EN MEDICINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA
604	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
605	LICENCIATURA EN PSICOLOGIA
606	LICENCIATURA EN C.ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
607	LICENCIATURA EN DERECHO
608	INGENIERIA SUPERIOR INDUSTRIAL
609	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA



ANEXO III

PUESTO	UNIDAD ORGANIZATIVA ACTUAL	UNIDAD ORGANIZATIVA NUEVA
55.824 AUXILIAR DE ENFERMERÍA	80.2.02.9.02 CENTRO DE DÍA PSICOGERIÁTRICO ZADORRA	80.2.02.9 RESIDENCIA ZADORRA